

Boletín Oficial N° 3438

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 04 de Agosto de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3438
CORRIENTES, 04 DE AGOSTO DE 2020.**

RESOLUCIÓN

N°: **1843**: Declarar de interés municipal del Ciclo de Presentaciones desde el museo Casa Molinas, mes del Libertador de América.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

N° **549**: otorgar certificado de uso de suelo destinada a viviendas colectivas para ser sometida al régimen de propiedad horizontal.

JUZGADO DE FALTAS 1

Causa N° 174999/G/2020. "GAUNA LEANDRO DIEGO".

Causa N° 151200/A/2020. "ARISMENDE JORGE".

Causa N° 181836/L/2020. "LOMONACO ALEJANDRO".

Causa N° 162394/G/2020. "GAUNA ALBERTO JUAN ANDRES"

Causa N° 011753/G/2020. "GODOY ROQUE OTILIO"

Causa N° 178922/T/2017. "TOLEDO ESQUIVEL MAXIMILIANO".

Causa N° S/ N° 00/M/2020. "MEZA TANARA SANTIAGO".

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1819: No hacer lugar a la bonif especial adicional a la Sra arce de Portillo Olga.

N° 1820: Eximir al inmueble ubicado en calle La Rioja N° 670 corresponde al Centro de Jubilados y Pensionados de la Prov. de Ctes.

N° 1821: Eximir inmuebles ubicado en el B° Bañado Norte en calle Perú 285 que corresponde a la Sra. Lorena Griselda Aguirre

N° 1822: Eximir pago de impuestos que corresponde al Sr Diego Osvaldo Ramírez

N° 1823: Eximir pago del impuesto automotor al Sr Aguirre José Ernesto.

N° 1825: Autorizar pago de bonif especial adicional al ex agente Flores Selva Alicia.

N° 1826: Autorizar bonif. Especial adicional al ex-agente Guerra Norma Liliana.

N° 1830: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1814 del 30 de Julio de 2020.

N° 1831: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 1815 del 30 de Julio de 2020.

N° 1832: Declarar el cese por fallecimiento del agente Romero Catalino.

N° 1833: Aceptar la renuncia de la Sra. Bottari, Andrea Agustina-

N° 1834: Aceptar la renuncia de la Sra. Marcon Alejandra Paola.

N° 1835: Autorizar el traslado de la Sra. Fernández Silvana Itatí.

N° 1836: Autorizar la Celebración de Contrato con la Sra. Cuenca Ramona Matilde personal de planta no permanente.

N° 1837: Hacer lugar al recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr, Miño Ángel Raúl N° 1838: Dar de baja sin efecto la autorización conferida para operar en las ctas ctes.(Expte 958-D-2020)

N° 1839: Reconocer gastos a favor de la firma Úbeda Juan Carlos por servicios de unos vehículos

N° 1840: Reconocer el pago efectuado por la Secretaría de Infraestructura a favor de la firma Procony SRL.

N° 1841: Reconocer el gasto a favor de la firma Procony SRL.

N° 1842: Reconocer el gasto a favor de Procony SRL.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

N° 445: Dar la Baja definitiva del inventario de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana el bien que se detalla.

N° 446: Dar la Baja definitiva del inventario de la Subsecretaria de Transporte los bienes que se detallan.

N° 447: Dar de Baja Definitiva del inventario de la Subsecretaria de Educación los que a continuación se detalla.

N° 450: Aprueba el pago a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A.

N° 451: Aprueba el pago a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A.
N° 455: Dar de Baja Definitiva del inventario de la Secretaria de Desarrollo Urbano los bienes que a continuación se detalla.
N° 461: Autoriza a la Dcción. Gral. de Contaduría a registrar en la Ejecución del presupuesto de gastos, a favor de los acreedores Anexo I N° 469: Aprueba el Concurso de Precios N° 1723-20 adjudica a la firma ENERGIA CORRIENTES S.R.L.
N° 470: Aprueba el Concurso de Precios N° 1722-20 adjudica a la firma AYACUCHO S.R.L.
N° 472: Aprueba la rendición N° 7 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Económico otorgada por Res N° 3964-19.
N° 473: Aprueba la rendición N° 14 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano otorgada por Res N° 3972-19.
N° 474: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
N° 475: Aprueba la rendición N° 22 del Fondo Permanente para la Subsecretaria de Salud otorgada por Res N° 3963 y 2416-19.
N° 476: Adjudica la contratación en forma directa de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L
N° 477: Aprueba la rendición N° 28 del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda otorgada por Res N° 4009-19.
N° 478: Aprueba la rendición N° 29 del Fondo Permanente de la Secretaria de Hacienda otorgada por Res N° 4002-19.
N° 479: Aprueba la rendición N° 27 del Fondo Permanente para Secretaria Privada otorgada por Res N° 4001-19.
N° 480: Aprueba la rendición N° 19 del Fondo Permanente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana por Res N° 3962-19.
N° 481: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma BENITEZ GABRIELA BEATRIZ.
N° 482: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma LAZARTE BRUNO MIGUEL.
N° 484: Aprueba la rendición N° 11 del Fondo Permanente para Secretaria de Ambiente otorgada por Res N° 3968-19: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma BENITEZ GABRIELA BEATRIZ.
N° 485: Aprueba la rendición N° 3 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Urbano otorgada por Res N° 80-19.
N° 486: Aprueba la rendición N° 18 del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno otorgada por Res N° 3969-19.
N° 487: Adjudica de forma directa a la firma Romero Raúl Alejandro.
N° 488: Adjudica de forma directa a la firma Jumar de Puigbo Martín Federico.
N° 489: Aprueba la rendición N° 5 del Fondo Permanente para la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial otorgada por Res N° 3964-19.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 180: Trasladar de la Dirección Gral. de Recol. de Residuos a la Dirección Gral. de Barrido al agente Franco Claudio
N° 181: Trasladar de la dirección Gral. de Recol. de resid. a la Dirección Gral. de Barrido y Op al agente Gómez Diego
N° 182: Traslado de la Dirección Gral. de Recol. de Residuos a la Dirección Gral. de Barrido y Op Esp al agente Robledo

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 164: Rectificar Art. 4 de la Disp. N° 099 del 2019 de la Sec. de Coord. de Gob.
N° 165: Aprobar trámite de servicios a favor de la firma Mierez Juan Alberto.
N° 166: Autorizar la prestación de Servicios Adicional al personal del Dpto. Radio Municipal.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

N° 549: otorgar certificado de uso de suelo destinada a viviendas colectivas para ser sometida al régimen de propiedad horizontal.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 151: Autorizar prestación de servicios al personal en virtud de la necesidad de reforzar los operativos de seguridad vial.

Nº 152: adjudicar contratación a favor de la firma Falcón Juan Carlos.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA PRIVADA INTENDENCIA

Nº 05: aprobar debito de la cuenta corrientes entes municipales fondo permanente del Servicio Jurídico Permanente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° **1843**

Corrientes, **03 AGO 2020**

VISTO:

La realización del "CICLO DE PRESENTACIONES DESDE EL MUSEO CASA MOLINAS – MES DEL LIBERTADOR DE AMERICA- EL GENERAL DE LAS EPOPEYAS, RELATOS CORTOS Y CURIOSOS"; y

CONSIDERANDO

Que, la Subsecretaría de Cultura invita al ciclo de presentaciones desde el Museo Casa Molinas – Mes del Libertador de América- el General de las Epopeyas, relatos cortos y curiosos, que se llevará todos los martes del mes de agosto por plataforma zoom virtual en Casa Molinas, Museo de Sitio Histórico y Arqueológico, sito en Carlos Pellegrini 937 de esta Ciudad.

Que, la misma propicia un espacio regular de encuentro y formación como educadores de museos, a través de estas historias que generan relatos cortos y curiosos basados en la gesta del General José de San Martín y contada por destacados miembros del Instituto Sanmartiniano de Corrientes cuyo Presidente es el Dr. Gaspar Moreno y demás miembros como el Cnel. (Re) Miguel Recupero y el Director del Archivo de la Provincia Dr. Jorge Enrique Deniri.

Que, "El ciclo Presentaciones desde el Museo, Casa Molinas" está dirigido a todo el público y en su cuarta semana de presentación en el mes de agosto, se hará un recorrido virtual por el Museo Sanmartinino, que tendrá por conductora a la periodista Laura Tribbia, culminando así el homenaje de nuestro Padre de la Patria.

Que, el programa definido se basa en las epopeyas del Libertador de América, donde podemos destacar:

1° Semana: *Combate de San Lorenzo*

*Un héroe Ranquel

Granadero Baigorri

**"Un suculento desayuno"

Juan Antonio de Zabala

Disertante: Dr. Gaspar Moreno, Presidente del Instituto Samartiniano.

2° Semana: *San Martín, soldado "Andaluz"*

* "Los que huyen de esta manera son los vencedores de Jena y Austerlitz"

Combate de Arjonilla.

* Broche de oro


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° **1843**

03 AGO 2020
Corrientes,

Batalla de la Albuera

Lord Byron "¡Oh, Albuera campo de gloria y de dolor!"

Disertante: Cnel. (Re) Miguel Recupero, miembro del Instituto Sanmartiniano

3° Semana: *Repatriación de los restos de los padres del libertador*

*Desde España a Buenos Aires

*Desde Buenos Aires a Yapeyu – Corrientes

Disertante: Provincia Dr. Jorge Enrique Deniri, Director del Archivo de la Provincia.

4° Semana: *Visita del Museo Casa Molinas a la Casa Museo Sanmartiniano.*

*Muestra de uniformes, armamentos y pertrechos en general usados en la gesta Sanmartiniana.

*Explicación de las características y uso de los objetos expuestos.

Entrevista: Dr. Gaspar Moreno – **Conducción:** Laura Tribbia.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

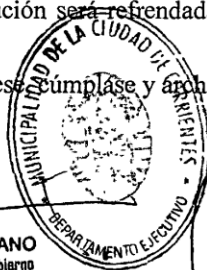
RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal del "CICLO DE PRESENTACIONES DESDE EL MUSEO CASA MOLINAS – MES DEL LIBERTADOR DE AMERICA- EL GENERAL DE LAS EPOPEYAS, RELATOS CORTOS Y CURIOSOS", que se llevará todos los martes del mes de agosto por plataforma zoom virtual en Casa Molinas, Museo de Sitio Histórico y Arqueológico, sito en Carlos Pellegrini 937 de esta Ciudad.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Disposición N° **549**

Corrientes, **20 . 11 . 2020**

VISTO:

El Expte. 214-G-2018, Caratulado: "Ginocchi Mónica y Otro Sta. Consulta de Uso de Suelo P/ Aprobación de Planos Adrema A1-13063-1"; la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los autos de referencia, se tramita la factibilidad en el uso del suelo para construir una edificación destinada a "Viviendas Colectivas" para ser sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, en el inmueble ubicado en calle Gdor. Pampin N°327, Barrio Aldana, Adrema A1-13063-1, de esta ciudad.

Que, el inmueble por el que se solicita la consulta se localiza en el Distrito R1, según la Ordenanza 1071 y sus modificaciones.

Que el dictado del acto administrativo se funda en las documentaciones en autos y que infra se detallan:

Que, a fs. 1, obra Certificado de Uso de Suelo.

Que, a fs. 4, luce Plano de Obra Nueva, propiedad de Mónica Ginocchi y Alfredo Bury.

Que, a fs. 5, obra copia de Plano de Mensura N°23456 "U".

Que, a fs. 6/9, luce Cesión de Derechos y Acciones Posesorias, otorga Carlos Antonio Tesoriere y otros a favor de Mónica Marcela Ginocchi.

Que, a fs. 10/14, obra Primer Testimonio de Compraventa, Escritura N°250.

Que, a fs. 16 y 17, luce Análisis de Uso de Suelo e Informe de la Subsecretaria de Fiscalización Urbana.

Que, a fs. 18 y 35, obran Nota del Arquitecto Alfredo Bury.

Que, a fs. 19/22, lucen Plano de Obra Nueva.

Que, a fs. 23, obra Análisis de Uso de Suelo.

Que, a fs. 26/34, lucen Actas de Compromiso y Verificación de Muros Linderos.

Que, a fs. 36 y 37, obran Certificación del Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. de Corrientes y Plano de Demolición.

Que, a fs. 39 y 48, lucen Informes de Inspección.

Que, a fs. 47, obra Plano de Mensura N°23456 "U".

Que, a fs. 55/57, luce Informe sobre dominio del inmueble en cuestión por parte de la Dirección General de Catastro.

Que, a fs. 61, obra Informe de Inspección N°1632.

Que, a fs. 68, luce Informe de la Dirección de Obras Particulares.

Que, a fs. 70, obra Plano N° 28690 "U".

Que, a fs. 71, luce plano de Obra Nueva. Que, a fs. 73 y 74, obran Análisis de Uso de Suelo e Informe de la Dirección de Uso de Suelo.

Que, a fs. 73 y 74, obran Análisis de Uso de Suelo e Informe de la Dirección de Uso de Suelo.

Que, a fs. 75, luce Plano de Obra Nueva.

Que, a fs. 76, obra Informe de la Dirección de Uso de Suelo.

Que, a fs. 77, obra Plano de Obra "Instalación Sanitaria".

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

//2//

Disposición N° 549

Corrientes, 20 JUL 2020

Que, a fs. 80 a 96, lucen propuesta de Estacionamiento Vertical Park; documentación EDGE y Nota de los Arquitectos Alfredo Bury y Marcelo Mayer.

Que, la norma *ut supra* mencionada, determina en el Título 5 en la Sección 5.1 Distritos Residenciales (R), en su artículo 5.1.1 Distrito R1 del C.P.U. de esta ciudad, la cual establece la normativa tal es el caso que nos ocupa.

Que, analizada la propuesta por la Dirección de Uso de Suelo, se concluye que, según artículo 5.1.1 Distrito R1, Supera F.O.S. máximo aprobado en fs. 23; supera altura máxima de 24 metros más piso de compensación por PB libre (6.4.1.1) para edificios de semi perímetro libre; No cumple retiro definido por relación $R=h/d=3$, a partir del 9° Piso; No cumple retiro mínimo de 4 metros libre aprobado en fs. 23; sobre planilla 3 hoja 1 No cumple estacionamiento mínimo para vivienda colectiva de 1 mn/uf.

Que, notificado el recurrente de las observaciones formuladas sobre su proyecto, solicita principalmente se tenga en cuenta la propuesta de desarrollar en sintonía con la tendencia mundial de construcción sustentable, incorporar a este edificio tecnología para certificación EDGE (ver fs. 85 a 96) y teniendo presente la fs. 80/84, la cual propone Estacionamiento Vertical Park de AFG Parking optimiza su espacio disponible.

Teniendo presente, menores costos de servicios públicos (agua y luz), mantenimiento y reparación que se deriva de poseer una propiedad sostenible y protege el planeta.

Que, por otra parte, y he aquí quizás lo más ponderable del proyecto, es la propuesta de generar edificio tecnología para certificación EDGE (edificación verde con una reducción mínima del 20% en el uso de energía y agua) y Estacionamiento Vertical Park de AFG Parking optimiza su espacio disponible, iniciativa que lo posiciona a la vanguardia de las innovaciones en cuanto a mejorar la calidad de vida. No podemos soslayar que, la alternativa de contribuir al aumento de espacios verdes en zonas urbanas de alta densidad, como es el B° Aldana, aporta considerables beneficios ambientales a la Ciudad.

Que, lo que contribuye a la absorción de calor a las ciudades no logran disipar durante las horas nocturnas y cumplen una función ecológica.

Que, propiciar la generación de terrazas verdes diseñadas adecuadamente representan un componente muy importante que permite la conexión entre los diferentes espacios verdes de la Ciudad, brindando un hábitat para las especies de manera de compensar los impactos causados por la urbanización.

Que, teniendo presente la Ordenanza N°6567 de fecha 24/08/2017, en la cual en su artículo 1°: CREAR el Programa "Techos y Terrazas Verdes" en el ámbito de la Ciudad de Corrientes. Artículo 3°: EL objetivo del programa será mejorar la calidad del aire en el área urbana y especialmente en la zona céntrica, a través de promover la utilización de techos y terrazas para situar diversas especies vegetales.

Que, las altas temperaturas ocasionadas, entre otras cosas, por las carencia de espacios verdes, trae consigo un sensible enrarecimiento del aire, en donde tienen lugar diversos problemas ambientales. Paralelamente, el exceso de calor demanda una significativa sobreutilización de la energía eléctrica, con todas las consecuencias

MARÍA ELE JANDRA WICHMANN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

